

QUEDA ANULADA

Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 048543 perteneciente a SANCHEZ AGUILAR JAIME RODRIGO de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda.
-7256

QUEDA ANULADA

Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 039113 perteneciente a ROSALES TORRES FREDDY ISMAEL de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda.
-7259

QUEDA ANULADA

Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 031113 perteneciente a SIMBAÑA MARCO de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda.
-7260

QUEDA ANULADA

Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 033090 perteneciente a CABEZAS PROANO GLORIA AUGUSTA de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda.
-7261

QUEDA ANULADA

Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 009126 perteneciente a MONTA USHINA SEGUNDO de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda.
-7262

QUEDA ANULADA

Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 008159 perteneciente a DIAZ LOURDES de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda.
-7263

QUEDA ANULADA

Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 057984 perteneciente a HERRERA DAVALO LUIS ELIAS de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda.
-7264

QUEDA ANULADA

Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 046487 perteneciente a MARIA RIEDAD

Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 502116969/S; cheque inicial: 3130; Valor: S/.....por haber sido PERDIDO.
pp24451

Queda anulado

Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 10123712; cheque inicial: 2117; Valor: S/.....por haber sido PERDIDO.
pp24452

Queda anulado

Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 592761054; cheque inicial: 1776 final: 1800; Valor: S/.....por haber sido PERDIDO.
pp24453

Queda anulado

Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 5927627480; cheque inicial: 138; Valor: S/.....por haber sido PERDIDO.
pp24454

Queda anulado

Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 5021061133; cheque inicial: 1204 final: 1260; Valor: S/.....por haber sido PERDIDO.
pp24455

Queda anulado

Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 5622084858; cheque inicial: 1654; Valor: S/.....por haber sido PERDIDO.
pp24443

Queda anulado

Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 5655761472; cheque inicial: 523; Valor: S/.....por haber sido SUS-TRAIDO.
pp24444

Queda anulado

Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 5655761472; cheque inicial: 523; Valor: S/.....por haber sido SUS-TRAIDO.
pp24444

Queda anulado

Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 5655761472; cheque inicial: 523; Valor: S/.....por haber sido SUS-TRAIDO.
pp24444

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
DE LA COMPAÑIA ARENAS Y MOGOLLON
REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía ARENAS Y MOGOLLON REPRESENTACIONES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de agosto de 1998, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 98.1.1.1.002519 de 12 OCT. 1998.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años, desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: S/ 2'000.000 dividido en 2.000 participaciones de S/ 1.000 cada una
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Importación, exportación, comercialización, representación, distribución, promoción de todo tipo de equipos médicos, tecnología, maquinaria, medicinas: elementos semi y/o totalmente elaborados, flores, objetos de implementos de aseo y limpieza....
- 5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Gerente General. El Representante Legal es el Gerente General.

Quito, 12 OCT. 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

14 OCT 1998 REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE
ESTATUTOS DE SANTITOURS, SERVICIOS
TURISTICOS. S.A.**

Se comunica al público que la compañía SANTITOURS, SERVICIOS TURISTICOS S.A., reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de septiembre de 1998.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 98.1.1.1.002506 de 12 de octubre de 1998.

En virtud de la presente escritura pública se reforma entre otros el siguiente artículo de los estatutos sociales: "ARTICULO SEGUNDO. OBJETO SOCIAL.- "La compañía tiene como objeto social la realización de todo tipo de actividades turísticas, especialmente el transporte terrestre de pasajeros para turismo dentro de todo el territorio nacional, en buses, busetas, furgonetas, automóviles, automotores 4 por 4; así como, podrá organizar excursiones con transporte terrestre en todo el país, contratar alojamiento, alimentación, reservar y adquirir pasajes aéreos, marítimos, fluviales y en fin todo cuanto sea necesario para cumplir con el objetivo de los programas turísticos...."

Quito, 12 de octubre de 1998.

DR. IVAN SALCEDO CORONEL
SECRETARIO GENERAL

14 OCT 1998